

Exp. 428/17

C. 76/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 22 de febrero de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 22/02/17 (Acta N° 89), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Ampliar el numeral 1) de la Resolución N° 199/17 – Acta N° 87 de fecha 08/02/17, asignando 20 horas semanales a la Prof. Martha FALCAO (C.I. 4.354.504-9) radicadas en el Programa de Educación Terciaria en funciones de Referente de Lengua Portuguesa, 30 horas semanales al Ing. Quím. Mario FUREST (C.I. 3.380.721-0) radicadas en el Programa de Educación Terciaria, en funciones de Asistente a la Coordinación Ejecutiva de Tecnólogos, 20 horas semanales al Prof. Daniel ESPÍNDOLA (C.I. 1.420.654-5), en funciones de Coordinador Académico, 40 horas semanales al Prof. Pablo ORTÍZ (C.I. 2.951.786-8), en funciones de Administrador/Campus Virtual, 25 horas semanales a la Prof. Lizzie SERRA (C.I. 4.039.224-1) en funciones de Soporte de los Cursos dictados por el Campus, 20 horas semanales al Prof. Pablo MÁRQUEZ (C.I.3.096.251-0) en funciones de Diagramador, gestión web, elaboración de material didáctico y 10 horas semanales al Prof. Yoan MORA (C.I. 4.088.225-4), en funciones de Formación de tutores para el Campo Virtual, éstos cinco últimos con radicación en el Campus Virtual.

2) Rectificar el cuerpo resolutivo de la Resolución de marras en donde dice: "...SOSA, Vannya – 4.039.224-1...", debe decir: ...SOSA, Vannya – 2.487.006-9...

3) Pase urgente al Programa de Gestión Educativa y por su intermedio a las Mesas de Designación de Horas y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a

las dependencias mencionadas. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

